



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000010

4044

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTQ.11.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de junio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 123 de 7 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0450 de 8 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 50.400,00 y la reforma de estatutos de RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

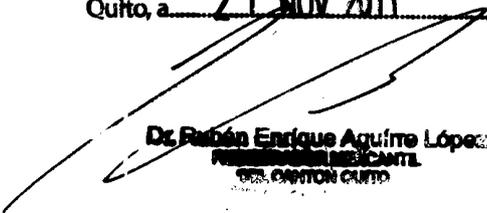
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **12 SEP 2011**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AVC/cmf.  
Exp. 157425  
Tram. 32615

Con esta fecha queda ~~MSC 777~~ la ~~Resolución~~  
Resolución, bajo el No. 3935  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 876 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 21 NOV 2011

  
**Dz. Rubén Enrique Aquino López**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

